

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Rodríguez Byrne, contra “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 139 de 2009, se ha acordado citar a “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.535/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Luis Furnier Casado, contra “Logoservicios Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Logologic, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 650 de 2009, se ha acordado citar a “Logoservicios Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Logologic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Logoservicios Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Logologic, Sociedad Limitada”, se ex-

pide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.549/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Tsanko Stoyanov Dimitrov, contra “Emicuart, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 578 de 2009, se ha acordado citar a “Emicuart, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de julio de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Emicuart, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.550/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Herranz Las Heras, contra Fondo de Garantía Salarial y “Spic Ediciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 500 de 2009, se ha acordado citar a “Spic Ediciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de junio de 2009, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Spic Ediciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.552/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Sara Morales Fernández, contra doña Beatriz Eñinga Revilla, en reclamación por despido, registrado con el número 505 de 2009, se ha acordado citar a doña Beatriz Eñinga Revilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Beatriz Eñinga Revilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.408/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Esteban González de Buitrago Pérez, contra don Miguel Espinosa Camacho, don Bernardo María Pinazo Osuna, don Armando Betancor Álamo, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “As-

tunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.427 de 2008, se ha acordado citar a don Miguel Espinosa Camacho, don Bernardo María Pinazo Osuna, don Armando Betancor Álamo, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, y “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de junio de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Miguel Espinosa Camacho, don Bernardo María Pinazo Osuna, don Armando Betancor Álamo, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, y “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.534/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 160 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Serrano de Mingo, don Ángel Luis Gutiérrez Maestro, don Julián García Merino, don Luis José Pascual Sancho y don Damián Pinchete Sánchez, contra don Juan Gil Fernández y “Los Borrachos de

Velázquez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 5 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 5 de mayo de 2009.

Por recibido exhorto cumplimentado del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Puerto Real, habiendo sido el mismo positivo, únase a los autos de su razón, y siendo firmes la sentencia y el auto aclaratorio recaídos en el presente procedimiento, y por solicitado incidente de extinción de la relación laboral, cítese de comparecencia a las partes actora y a los demandados condenados en las presentes actuaciones para el día 9 de junio de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución, librando las oportunas.

Para la citación de don Juan Gil Fernández, remítase exhorto a los Juzgado de Puerto Real a fin de que se realice la notificación.

Asimismo, realícese la notificación por medio de edictos y la presente conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Los Borrachos de Velázquez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.540/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 39 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 973,20 euros, más 72,99 euros y 97,32 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Rubén España Fernández, contra “Pilotas Lozano, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 18 de junio de 2009, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien

Matrícula 1705BRY, turismo “Citroën” Xantia, por importe de 2.700 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/1.686/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Pinto Benito, contra la empresa “Delmas y Galocha, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 23 de abril de 2009:

Auto

En Madrid, a 23 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Isabel Pinto Benito, contra “Delmas y Galocha, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.856,96 euros, más 364,27 euros y 485,69 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Oficina de Colaboración con la Dirección General de Tráfico, al Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, a la Oficina de Colaboración con el Catastro, a la Oficina de Averiguación Patrimonial, y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advertiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certifi-